



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

16 FEB. 2015

HORA:

14:45

ANEXOS:

1

**QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

005779



Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de febrero de 2015

Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano

Asunto: Se presenta iniciativa de Decreto.

DIPUTADO DOCTOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ, Coordinador de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, en uso de la facultad que me confiere el artículo 18, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN LOS MURALES DEL EDIFICIO DENOMINADO “PALACIO DE LA CORREGIDORA” PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el concepto de patrimonio cultural es subjetivo y dinámico, no depende de los objetos o bienes sino de los valores que la sociedad en general les atribuyen en cada momento de la historia y que determinan qué bienes son los que hay que proteger y conservar para la posteridad
2. Que, según la “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”, aprobada el 17 de noviembre de 1972, se considera patrimonio cultural a los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y

grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Por tanto, el patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras; es por ello que las entidades que identifican y clasifican determinados bienes como relevantes para la cultura de un pueblo, de una región o de toda la humanidad, velan también por la salvaguarda y la protección de esos bienes, de forma tal que sean preservados debidamente para las generaciones futuras y que puedan ser objeto de estudio y fuente de experiencias emocionales para todos aquellos que los usen, disfruten o visiten.

Según la Universidad Nacional Autónoma de México, el patrimonio cultural es el reflejo de la actividad humana que nos documenta sobre la cultura material, histórica y artística de distintas épocas, y que, por su condición ejemplar y representativa del desarrollo de la cultura, es necesario conservar.

3. Que un mural es una pintura realizada o aplicada sobre un soporte fijo de grandes dimensiones (muros o paredes) y que normalmente funciona como relato, es decir, con episodios distribuidos gradualmente sobre la superficie, logrando un sentido de narración, conjunto y unidad.

Normalmente, un mural se realiza pintando directamente sobre el muro. Sin embargo hay posibilidades más complejas: la técnica del 'fresco', que consiste en pintar sobre yeso mientras éste aún está húmedo. Cuando el yeso se seca, sucede una reacción química: se crea una película sobre los colores, quedando éstos permanentemente integrados al yeso.



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO



Como condiciones generales, el mural requiere de permanencia, ausencia de brillos y de reflejos en la superficie, así como accesibilidad y visibilidad para el espectador, quién debe poder desplazarse a lo largo del muro para “leer” la obra.

El Muralismo como corriente estética tiene gran auge entre los años veinte y cuarenta del S.XX, inmediatamente después de la Revolución Mexicana. Esto es así porque los cambios sociales resultantes de ese periodo generan una postura frente a la representación en las artes y sobre todo un interés en cuanto a la circulación y democratización de las mismas.

Dentro de las formas de plasmar los murales encontramos el Políptico, que se define como una pintura dividida en múltiples secciones o paneles, construidas de forma similar. Habitualmente los polípticos se construyen a partir de un "panel central" o principal al lado del que se disponen los "paneles laterales" o "alas" y de ahí se desarrolla el contenido de la obra, permitiendo a quien la contempla poder desplazarse a lo largo del mural para contemplar cada una de sus piezas.

4. Que de entre los destacados muralistas contemporáneos destaca Víctor Cauduro Rojas, quien nace en la Cd de México en 1962, siendo un autodidacta, pues aunque tuvo sus inicios educativos en “La Esmeralda”, en la Ciudad de México, el sistema que ahí se enseñaba no fue de su agrado y decidió aprender por su cuenta. Se inicia profesionalmente en las artes plásticas en el año de 1983 y ha tenido diversas muestras individuales, entre las que destacan en 1988, en la Casa de cultura Jesús Reyes Heróles; en 1988, en la Galería Tlalpalli, ambas en la Ciudad de México; en 1990, con la exposición “ Cultural Transitions”; en 1991 con la exposición “ Recent Works” ambas en B Street Gallery, en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos; en 1993, en la Galería Carlos Olachea, La Paz, Baja California Sur; para 1994 reside un año en Paris, Francia, estancia que concluye con la exhibición: “ Fragmentos “ en: Space d’Art Jean Pierre Timbaud;



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO



en 1995 exhibe en la Sala Jaime Nunó, en Barcelona, España, patrocinado por el Embajador Edmundo Font; en 1997, nuevamente en el Museo Regional, San José del Cabo, Baja California Sur; en el año 2000 exhibe la serie: "Millennium Series" patrocinada por el Senador Republicano John Warner en La Rotonda Russell del Senado, Capitolio de los Estados Unidos, Washington, DC; también en el año 2000 exhibe "Millennium Series" en: "The Press Club", en Washington, DC; en el mismo año 2000 participa en el "Annual Awards for environmental Sustainability", en el Willard Hotel, en Washington, DC.; y para culminar el año 2000 participa en el "Sierra Arts Festival", en la "Richardson Gallery", en Reno, Nevada, Estados Unidos; para el año 2001 regresa a México y participa en el Museo de Arte de Querétaro; en 2002 Imparte el curso para titulación " Taller Experimental Encausto" .en el Área de Licenciatura en Artes Visuales, en la Facultad de Bellas Artes, de la Universidad Autónoma de Querétaro; en 2002 además forma parte del Jurado para el "Premio Alejandrina" en el área de : Medio Ambiente y Creación Artística de la misma Universidad Autónoma de Querétaro y además presenta por primera vez la obra "SECUENCIA HISTÓRICA DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA" patrocinada por el Arq. Luis Cano, en APEC 2002, en Los Cabos, Baja California Sur; para el año 2006 realiza la obra "Una Civilización dos Miradas" en el Palacio de Gobierno del Estado de Querétaro; y en 2007 el Museo Regional de Querétaro le adquiere el políptico sobre travertino y mármol "Sociedad Queretana del Siglo XVII; dicho artista actualmente reside en la Ciudad de Querétaro.

5. Que actualmente, en el Palacio de la Corregidora o Palacio de Gobierno, ubicado en la Calle 5 de Mayo, esquina con calle Luis Pasteur, en la Ciudad de Querétaro, Qro., y sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentran colocados tres murales elaborados por el artista Víctor Cauduro Rojas, el primero denominado "Independencia", el segundo denominado "Restauración de la

República y Sitio de Querétaro”; y un tercero que fue colocado recientemente, y que se denomina Revolución y Constitución de 1917.

El mural denominado Independencia, es un Políptico al Oleo realizado exclusivamente por el artista, compuesto por 20 placas de Mármol Travertino Rojo montadas en estructura de acero, cuyas medidas son 4 X 5 metros, cuyo tiempo de elaboración se estima en un aproximado de 8 meses, comprendidos entre enero y septiembre del año 2012; que fue donado para su instalación en el Palacio de Gobierno pero de haber sido vendido tendría un costo aproximado de \$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que no tiene necesidad de restauraciones pero que no debe ser expuesto a la luz solar directamente.

Se inserta aquí una imagen del mismo.



El segundo mural, denominado “Restauración de la República y Sitio de Querétaro”, también es un Políptico al Oleo realizado únicamente por el artista, consta de 24 piezas de Mármol Travertino Rojo montadas en estructura de acero, y cuyas medidas en su conjunto son de 4.70 X 5 metros; a cuya elaboración le dedicó un aproximado de 9 meses, comprendidos entre Julio de 2013 y Marzo de 2014, también donado para su exposición en el Palacio de Gobierno del Estado de Querétaro y cuyo valor estimado es de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) mismo que no tiene necesidad de restauraciones pero que no debe ser expuesto a la luz solar directamente.

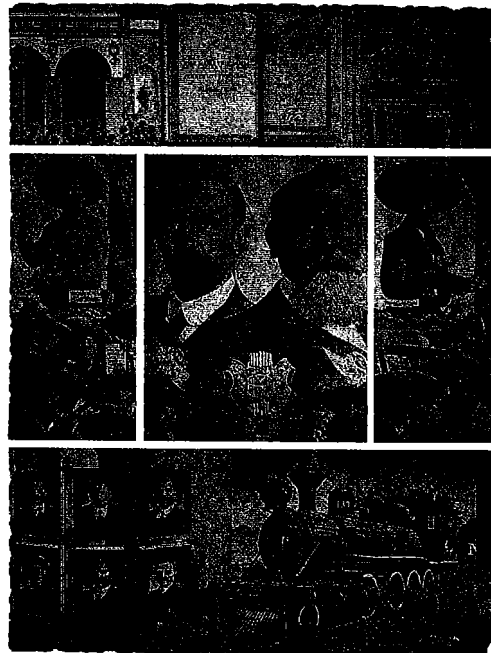
Se inserta aquí una imagen del mismo



Y el más reciente mural de la colección es el nombrado “Revolución y Constitución de 1917”, que al igual que los anteriores, es un Políptico al Oleo, que se integra por 14 placas de Mármol Travertino Rojo montadas en estructura de acero, cuyas

medidas son 3.70 X 5 metros y cuya elaboración fue de un aproximado de 6 meses, y cuyo valor estimado oscila entre los \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), aunque para el artista, ésta última obra es de valor incalculable por el contenido que se plasma; el mantenimiento y cuidados deben ser iguales a los dos instalados primeramente. Además, es destacable el hecho de que la obra en comento, será inaugurada el día 5 de mayo en el marco de la celebración del Nonagésimo Octavo Aniversario de la Constitución de 1917, en el Palacio de Gobierno.

Se inserta también una imagen del mismo



6. Que dichos murales se han realizado e instalado a efecto de mostrar los hechos históricos que cimentaron la nación, pues en ellos se encuentran imágenes como las de Don Miguel Hidalgo, Josefa Ortiz, Miguel Domínguez, los hermanos Emeterio y Epigmenio González y Don Ignacio Pérez, entre otros destacados personajes de la historia de nuestra Nación y nuestro Estado



Uno de los murales se define en su contenido por la imagen de Benito Juárez y Maximiliano, y que juega en tres partes: la llegada, la derrota y entrega de la espada, y finalmente el fusilamiento en el Cerro de las Campanas.

El otro busca imprimir un resumen de la lucha de independencia, pero sobre todo enfatizar el coraje y la valentía de Miguel Hidalgo, Miguel Domínguez, Josefa Ortiz de Domínguez y José María Morelos, entre otros, además, de rendir un homenaje a las mujeres y los hombres que participaron en esta guerra y de los cuales nunca se sabrá su nombre, aun cuando murieron durante el periodo que duró la lucha por la independencia.

Además se incluye otros personajes, como José María Arteaga; la bandera que se portó en las cumbres de Acutzingo; Damián Carmona, entre otros componentes.

En el más reciente de los murales colocados, se puede contemplar un tren, elemento representativo de la Revolución Mexicana, mismo que en la obra pasa por el acueducto de Querétaro; las Adelitas y los campesinos también son fundamentales en la obra. En la parte superior del mural se aprecia la Constitución de 1917, a un lado de ésta se encuentra el Teatro Iturbide, acompañado de los obreros de Hércules y del otro lado la fachada más antigua de Bellas Artes.

7. Que los legisladores queretanos, además de preocuparnos por atender a las necesidades actuales de la sociedad y sus integrantes, debemos de resguardar, y proteger las obras de arte que se han desarrollado en diversos lugares aquellas obras artísticas que muestran los momentos relevantes vividos en nuestro País y específicamente en nuestro Estado y a sus personajes, mismos que se encuentran plasmados en el Palacio de Gobierno, conservado así la identidad de nuestra cultura y artes, asegurando su permanencia y mantenimiento para la



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO



posteridad, por lo que es necesario declarar dichos murales como Patrimonio Cultural del Estado de Querétaro.

8. Que al hacer dicha declaratoria, se da certeza para que los murales no sean extraídos del recinto donde se encuentran, y no quede al arbitrio del titular del Poder Ejecutivo su traslado o remoción a lugar diverso, pues será necesaria la aprobación del Pleno de la Legislatura para que esas obras sean movidas de su sitio original, siempre y cuando la solicitud sea plenamente fundada y motivada.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta Honorable Legislatura la siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN LOS MURALES DEL EDIFICIO DENOMINADO “PALACIO DE LA CORREGIDORA” PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”

ARTÍCULO ÚNICO: La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro declara los Murales elaborados por el muralista Victor Cauduro Rojas, expuestos en el Palacio de la Corregidora, como Patrimonio Cultural del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Para que los murales puedan ser removidos de su sitio original, deberá constar solicitud dirigida a la Legislatura del Estado, por parte del titular del Poder Ejecutivo, debidamente fundada y motivada; y para que la misma



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO



sea autorizada por la Legislatura, deberá ser aprobada por mayoría calificada, es decir, por dos terceras partes de la totalidad de los integrantes de la Legislatura.

Artículo Tercero. Respecto al tercer mural, mismo que se instalará entre enero y febrero de 2015, gozará de la misma protección que brinda el presente Decreto aunque la aprobación del mismo se anterior a la instalación de aquél.

Artículo Cuarto. Aprobado el presente Decreto, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y adopción de las medidas conducentes.

Artículo Quinto. Aprobado el presente Decreto, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIPUTADO DOCTOR MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA
DE MOVIMIENTO CIUDADANO